



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 MAR. 1989

Expte. N° 12.127/81 - Ref. 1/88

VISTO:

Estos actuados por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud aprueba el proyecto de convenio entre la Universidad y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio de colaboración y ayuda mutua es con el fin de contribuir mancomunadamente al estudio y solución de los problemas de salud de la región y la Provincia;

Que Asesoría Jurídica ha dictaminado que no tiene objeción alguna que formular al mismo;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 ad referendum del
 CONSEJO SUPERIOR
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el aludido proyecto de convenio que será formalizado entre la Universidad y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, conforme al texto obrante a Fs. 5, 6 y 7, autorizándose al señor Rector a suscribir el mismo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior solicitando la aprobación de la presente resolución.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 134 - 89